

VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	12.000,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		517.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTOS	EUROS
I	Impuestos directos	90.000,00
II	Impuestos indirectos	600,00
III	Tasas y otros ingresos	37.000,00
IV	Transferencias corrientes..	92.900,00
V	Ingresos patrimoniales	32.600,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	264.000,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS		517.100,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO que contiene el presupuesto de 2025

A) Funcionario de Carrera: 1 Secretaria - Intervención Agrupado con Ayuntamiento de Pitarque.
B) Personal Laboral Temporal: 1.- Limpiadora 1.- Peón de servicios múltiples
Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral Temporal: 2

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarluengo, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1984

BECEITE

Acuerdo del Pleno de fecha 12/06/2025 del Ayuntamiento de Beceite por la que se aprueba modificación del Acuerdo regulador del precio público por Modificación ordenanza reguladora del precio publico por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la pesquera.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12/12/2025, acordó la aprobación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio publico por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la pesquera lo que se hace público a efectos de su general conocimiento. Quedando el nuevo artículo así redactado:

“ ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- Por vehículo turismo 12,00 euros.
- Por motocicleta..... 5,00 euros.

Quedaran exentos del pago los vehículos que lleven autorización expresamente otorgada por el Ayuntamiento de Beceite.”

Beceite, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1993

LA HOZ DE LA VIEJA

Resolución de Alcaldía, del Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para “Obras de consolidación y restauración de la torre del castillo de La Hoz de la Vieja, en la finca

Referencia Catastral	44130A003013670001LZ
Localización	Polígono 3 Parcela 1367 BARRANCO. LA HOZ DE LA VIEJA [TERUEL]

calificada como suelo Urbano que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lahozdelavieja.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

La Hoz de la Vieja, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-2003

CELLA

Advertido error en anuncio n.º 2025-1964 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 110 de 13 de junio relativo a lista definitiva de admitidos/excluidos en proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir un UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el Ayuntamiento de Cella mediante sistema de concurso se subsana el mismo indicando que en el listado de ADMITIDOS deben incluirse a los siguientes candidatos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5047**	OLIVAS LILAO MARÍA PILAR
***4324**	LATASA HERNÁNDEZ CRISTINA
***0087**	SÁNCHEZ PÉREZ JUAN BARTOLOMÉ
***5462**	BLASCO LANZUELA MARTA
***5160**	ABAD POLO MIGUEL ÁNGEL